



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 16 de marzo de 1988

Núm. 61

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 10.902

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 21 de enero de 1988.

Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 1987.

Se aprobaron todos los dictámenes por unanimidad, excepto dos.

Fuera del orden del día se aprobaron por unanimidad once expedientes.

Presidencia

Dar cuenta del decreto de la Presidencia número 1.875 de 1987, sobre comparecencia ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, en juicio instado por don Fidel Herráez y don Julián Martínez, contra esta Diputación Provincial.

—Dar cuenta del decreto de Presidencia número 1.980 de 1987, sobre interposición por esta Diputación Provincial de recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

—Dar cuenta del decreto de Presidencia número 1.987 de 1987, por el que se resuelve comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley 62 de 1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, interpuesto por don José-Luis Martínez, a efectos de su ratificación.

—Dar cuenta del decreto de Presidencia número 2.079 de 1987, por el que se resuelve comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1987, interpuesto por la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres, enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia, contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la misma.

—Dar cuenta del decreto de Presidencia número 2.090 de 1987, sobre adjudicación a don Francisco González de Audicana, previa concurrencia de ofertas, del suministro de 500 toneladas de emulsión asfáltica y 50 toneladas de emulsión catiónica, por un importe de 18.207.500 pesetas.

—Dar cuenta del decreto de Presidencia número 2.065 de 1987, aprobando el proyecto de participación de esta Diputación en el convenio de colaboración INEM-Corporaciones locales para 1987, para realizar la obra de acondicionamiento de dos pisos de su propiedad sitos en la plaza de España, número 1, para ampliación de oficinas.

—Moción de la Presidencia proponiendo la designación de los miembros de la comisión mixta de transferencias entre la DGA y esta Diputación Provincial en materia de acción social.

Cooperación y Asistencia a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de urbanización de vías públicas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gallocanta un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, con destino a obras de ejecución de servicios sanitarios en conjunto de la ermita "Virgen del Buen Acuerdo".

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Malón un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a pago de honorarios de redacción del proyecto de renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Sestrica un crédito ordinario de 2.400.000 pesetas, con destino a cubrir el coste de contribuciones especiales, hasta reintegro por vecinos, para obras de instalación de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a encauzamiento del río Manubles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pedrola un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de la primera fase de planta potabilizadora.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Sigüés un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a obras de captación, bombeo, suministro de agua y alcantarillado.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Nigüella un crédito como operación de tesorería, por importe de 607.828 pesetas, con destino a construcción de pozo de captación de agua para abastecimiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cubel un crédito ordinario de 1.200.000 pesetas, con destino a alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mesones de Isuela un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, con destino a obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Arándiga un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de construcción de nichos en el cementerio municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cosuenda un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con destino a obras de construcción de pabellón cultural (primera fase).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Morés un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para ubicar un complejo deportivo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Moros un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación del casco viejo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Salillas de Jalón un crédito ordinario de 2.000.000 pesetas, con destino a obras de rehabilitación de la torre de la iglesia de San Martín, adecentamiento de accesos al municipio y apertura de vial.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lobera de Onsella un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial las actuaciones que integran el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para el año 1988. (Aprobado por mayoría.)

—Dictamen proponiendo aprobar el Plan de Rehabilitación correspondiente al año 1987. (Aprobado por mayoría.)

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de acondicionamiento del camino de las Planetas de la C-321 a la Z-720, acordando su contratación con CEINSA, por la cantidad de 46.850.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de la sentencia favorable a esta Diputación, dictada por el Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza, en el juicio de faltas número 2.166 de 1987.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la sentencia favorable a esta Diputación, dictada por el Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza, en el juicio de faltas número 1.725 de 1987.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la sentencia favorable a los intereses provinciales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en recurso 200 de 1987.

—Dictamen proponiendo informar el expediente sobre modificación de alineaciones en la calle Contamina, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lagata un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación del casco urbano, fase final.

Dictamen referente al proyecto de estatutos de la Mancomunidad de los municipios de la comarca de Mallén, emitido favorablemente, pero condicionado a que se subsanen las deficiencias que se señalan en la parte expositiva del dictamen.

Economía y Hacienda

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de Tesorería del presupuesto único de 1987, correspondiente al segundo trimestre.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1987, correspondiente al presupuesto de 1987.

—Dictamen proponiendo poner en conocimiento del Pleno el ingreso del tercio correspondiente al abintestato de doña María de los Angeles Buchó Muniesa, a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen dando cuenta del decreto de la Presidencia número 2.211 de 1987, aceptando propuesta de Agromán, S. A., al objeto de solventar el problema de la insuficiencia de la póliza de seguros aportada por Rehabilitación, Sociedad Anónima.

Comisión de Gobierno

Expedientes sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, a varios funcionarios, al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

—Expediente sobre contratación con la compañía de seguros Mutuaragón de un seguro colectivo (ramo vida) que acoja a los funcionarios, personal laboral y diputados de esta Corporación Provincial.

—Escrito de los directores de los institutos de formación profesional "Los Enlaces" y "Ramón Pignatelli", solicitando permiso para utilizar las instalaciones y el salón de actos de la Ciudad Escolar Pignatelli. (Retirado.)

—Expediente por el que se propone acogerse al programa de creación de escuelas-taller dentro del marco de colaboración INEM-Corporaciones locales y aprobar el proyecto de creación de una escuela-taller en Alhama de Aragón.

Adiciones*Presidencia*

Propuesta de designación de representantes de la Corporación en diversos organismos. (Retirado.)

Cooperación y Asistencia a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Codos un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas para la restauración de la Casa Consistorial.

—Dictamen proponiendo contratar, mediante concierto directo, las obras de mejora de abastecimiento de agua, primera fase, en El Frasno, del Plan de 1987.

—Dictamen proponiendo aprobar la modificación de inversiones a realizar por el Ayuntamiento de Chiprana, con cargo al canon de energía eléctrica de 1984-85, y aprobar la relación de obras a efectuar con cargo a la cantidad asignada por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986.

—Dictamen proponiendo aceptar solicitud formulada por el Ayuntamiento de Caspe en relación con la modificación de obras a efectuar con cargo a la cantidad compensatoria asignada al mismo, por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986.

—Dictamen proponiendo solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la DGA la realización de gestiones y trámites para promover el posible rescate de la concesión a "Autopista Vasco-Aragonesa", del tramo comprendido entre Zaragoza y Alagón y demás extremos que constan en el mismo, en relación con la solicitud formulada por don Plácido Izquierdo Alba, secretario de la Comisión gestora de los afectados por la variante de Casetas-Utebo.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de sentencia del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza, en juicio de faltas número 2.104 de 1987, favorable a esta Diputación.

Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, en el recurso de suplicación interpuesto por dos auxiliares de clínica del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Comisión de Economía y Hacienda

Dictamen proponiendo aprobar la liquidación del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981. (Retirado.)

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria de un Plan de ayuda a las bandas de música no profesionales de la provincia, según bases que figuran en el expediente.

—Dictamen proponiendo modificar la subvención 7.440.327 pesetas, concedida al Ayuntamiento de Calatorao, para construcción de un local cultural, a fin de que pueda aplicarla para obras de un pabellón polivalente cubierto, integrado en el Plan de instalaciones deportivas.

Cooperación y Asistencia a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, destinado a complejo deportivo.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno corporativo del día 21 de enero fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA**Centro de Gestión y Cooperación Tributaria****GERENCIA TERRITORIAL**

Núm. 16.581

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Torralla Alós, Carlos. Urbanización Parque Roma, I-4, segundo A. Urbanización Parque Roma, I-4, segundo A. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 30 de enero de 1984, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Ibáñez Yoldi, Jesús y hermanos. Urbanización Parque Roma, F-2, octavo D. Urbanización Parque Roma, F-10, octavo D. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 3 de febrero de 1984, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cammany Bou, Antonio-Gabriel. Avenida Tenor Fleta, 36. Avenida Tenor Fleta, 61-63, local 5. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 8 de noviembre de 1985, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Martínez Blasco, Jesús. Monasterio de Poblet, 19. Andrés Vicente, 38. puesto mercado número 5. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 5 de febrero de 1986, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

López Rello, Jesús. Armas, 92, segundo. Fray Juan Regla, 4, cuarto A. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 14 de agosto de 1987, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Presidente comunidad de propietarios. Liria, 8-10. Liria, 8-10. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

González Corredor, Julián. Trabajo, 14, primero. Camino de los Molinos, núm. 43, tercero F, y aparcamiento número 116. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 21 de octubre de 1986, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Núñez Cámara, Domingo. Grupo Salduba, escalera 12, bloque 3. Grupo Salduba, 12, tercero izquierda. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 4 de septiembre de 1986, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

López Soria, Pascual. Avenida San Juan de la Peña, 19-21. Avenida San Juan de la Peña, 19-21, primero. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 31 de

marzo de 1986, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Castaño González-Calero, Andrés. Grupo San Juan de la Peña, núm. 181, casa 6, cuarto B. Grupo San Juan de la Peña, 181, casa 6, cuarto B. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 30 de julio de 1987, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Bara González, Pedro-José. Avenida Madrid, 104. Galán Bergua, 5. Contribución territorial urbana. Vista declaración de alta por variación jurídica (modelo CU-6), de fecha 20 de febrero de 1987, debe aportar en plazo de diez días hábiles documento público y último recibo de contribución para proceder al cambio de sujeto pasivo, según artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De transcurrir dicho plazo sin comparecencia, esta oficina gestora iniciará expediente sancionador según artículo 83.1 de la Ley General Tributaria 230 de 1963, de 28 de diciembre.

Zaragoza, 3 de marzo de 1988. — P. V.: El jefe del Area de Inspección, Julio Castaño.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 6.760

Ha solicitado don Rafael Faiget Boada licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Espoz y Mina, núms. 24-26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.761

Ha solicitado don Carlos Lázaro Jiménez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Padre Marcellán, bloque A-2C (centro comercial).

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 23 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.763

Ha solicitado don Juan Huete Fernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de mesón en avenida de Goya, núm. 96.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.764

Ha solicitado don Julián Madrid Verdoy licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle El Castellar, núm. 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.765

Ha solicitado don Félix Bozal Galera licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Cardenal Cisneros, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.766

Ha solicitado don Jesús Cambroner Almenar licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-cervecería en calle Unceta, 56-58.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.767

Ha solicitado don Manuel Plaza Dalceiro, en representación de Trifón, Sociedad Anónima, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Dato, número 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.769

Ha solicitado don Antonio Latorre Palacio licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de servicio de bar en la sala de exposiciones sita en la calle La Paz, 7 (angular a calle Santa Pau).

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.768

Ha solicitado doña Teresa Orellana Zambrana licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Mayoral, núms. 15-23.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.770

Ha solicitado don Justo Gimeno Grima licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de mesón en avenida Puerta de Sancho, número 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.771

Ha solicitado don Aurelio Labarta Anoro licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-granja en urbanización Parque Roma, F-6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.772

Ha solicitado don Fernando Ledo Baquero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de disco-bar en calle Galán Bergua, 19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.774

Ha solicitado don José-María Martínez Martínez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Aurora, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.775

Ha solicitado don Arsenio Ramis Lafita licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Cortes de Aragón, núm. 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.776

Ha solicitado don Jacinto Moneva Cubero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Pablo Iglesias, número 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.777

Ha solicitado don Isidro Monteagudo Inogés licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar en calle Sepulcro, núm. 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.778

Ha solicitado don Gregorio Beltrán Jesús licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Capitán Oroquieta, núm. 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.779

Ha solicitado don Genaro Sanz Hernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-chocolatería en paseo de Teruel, número 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.780

Ha solicitado don Ignacio Giménez Usón licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en camino de las Torres, núm. 96.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.781

Ha solicitado don Ignacio Zambrana Pérez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Santiago Lapuente, 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.782

Ha solicitado don José-Carlos Fernández Laíta licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Monasterio Santa Clara, números 3 y 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.783

Ha solicitado Mil Cuatrocientos Noventa y dos, S. C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Bretón, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 6.784

Ha solicitado don Miguel-Angel Meléndez Macaya licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de Madrid, 35.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.421

Ha solicitado don Inocencio Lacruz Arregui licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-bar en calle Miguel Labordeta, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.422

Ha solicitado don Angel Navarro Valero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Mónaco, número 2, de la urbanización Puerta de Sancho.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.424

Ha solicitado don José-Antonio López Ostáriz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en calle Monzón, número 32.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.425

Ha solicitado Rubio Camacho, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Batalla de Lepanto, núm. 22.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez

días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.426

Ha solicitado Lord Beer, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-cervecería en calle Ramón y Cajal, núm. 57.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.427

Ha solicitado don Plácido Muñoz Colás licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle San Vicente Mártir, 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 7.428

Ha solicitado don José-María Portilla Lara licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Florentino Ballesteros, número 13.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.186

Ha solicitado Calzados Grazzya, S. C. L., la instalación y funcionamiento de taller de confección de calzado en calle Tomás Higuera, 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.923

Ha solicitado doña Angeles Sánchez Maldonado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cervecería en Coso, núm. 166.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.924

Ha solicitado don Joaquín del Río Millán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de Madrid, núm. 208.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.925

Ha solicitado don Luis Salvador Valero licencia urbanística para legalización de acondicionamiento e instalación de bar en calle Marcial, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.926

Ha solicitado Dauboin Mahieux Hubert licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de chocolatería-heladería en calle Mariana Pineda, núms. 13 y 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.185

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Lagasca, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.927

Ha solicitado don Juan-Luis González López licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Lorente, número 51.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.928

Ha solicitado don Cirilo Ibáñez Tello licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Martín Cortés.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 10.929

Ha solicitado don Miguel Herrero Mariscal licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle García Sánchez, núm. 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.187

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Eva Duarte, 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.189

Ha solicitado Comunidad de propietarios El Portazgo la instalación y funcionamiento de un depósito propano en camino Miralbueno, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.191

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado en avenida de la Jota, 59.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.192

Ha solicitado Germinal, S. A. L., la instalación y funcionamiento de imprenta-papelería en calle Sepulcro, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 8.194

Ha solicitado Lámparas Aparicio, S. L., la instalación y funcionamiento de fabricación de lámparas en paseo de Echegaray y Caballero, 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.382

Ha solicitado don Dámaso Lezcano Pérez la instalación y funcionamiento de limpieza en seco de ropa usada en calle Hermanos Pinzón, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.383

Ha solicitado don Juan-Antonio Borao Ortiz la instalación y funcionamiento de obrador pastelería en calle Valle de Broto, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.384

Ha solicitado Feria de Muestras de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gas propano de 13.030 litros, sito en carretera de Madrid, kilómetro 311,5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.385

Ha solicitado Villarroya, S. A., la instalación y funcionamiento de garaje en calle Andrés Gay Sangrós, 4 y 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.386

Ha solicitado doña María-Victoria Sebastián Armingol la instalación y funcionamiento de taller auxiliar para guarnecido de calzado, sito en calle San Lorenzo, 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.387

Ha solicitado Feria de Muestras de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 8.334 litros, sito en carretera de Madrid, kilómetro 311,5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.389

Han solicitado don Angel Alejandro Cruz y don José-María Pérez Sarraseca la instalación y funcionamiento de exposición-venta de automóviles en avenida de Valencia, 45.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.390

Ha solicitado Galerías Primero la instalación y funcionamiento de autoservicio en paseo Damas, 25-27-33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.391

Ha solicitado don Fernando Español Nasarre la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en calle Minas, número 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.392

Ha solicitado Sansueña Industrias Gráficas, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Río Guatizalema, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde.

Núm. 11.393

Ha solicitado Hermanos Ibáñez Sáez, S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas para fruta en Mercazaragoza, calle E, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de febrero de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.065

El Colectivo Taita ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la actividad "Viviendo del cuento en el aula", que se desarrolló en preescolar y ciclo inicial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 6.231

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 22 de enero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Miguel Asso.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 6.233

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 22 de enero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Loarre, entre las calles Fray Julián Garcés y Julián Bel, y renovación de aceras en calles Sos del Rey Católico, Parque y Loarre.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 6.234

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 22 de enero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Santa Teresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 8.174

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1988, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en la calle San Pascual Bailón.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 8.180

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de enero de 1988, acordó lo siguiente:

Rectificar los errores habidos en la Ordenanza fiscal 19-E, reguladora de las tasas por prestación de servicios y utilización de servicios deportivos y recreativos municipales, que deberá decir:

6.3.3. Partidos y actividad deportiva sin taquilla, utilizando sólo gradas fijas para público (módulo 30'), 1.500 pesetas.

6.4.3. Zona de calentamiento (por hora), 1.000 pesetas.

8.2.1. Con taquilla (módulo 30'), 2.000 pesetas.

8.2.2. Sin taquilla (módulo 30'), 1.000 pesetas.

8.2.3. Sin taquilla, promoción, hasta 17 años (módulo 30'), 500 pesetas.

9.3. Tenis adultos, un mes, cinco horas semanales, 4.000 pesetas.

9.4. Tenis infantil, trimestre, tres horas semanales, 3.300 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190.4 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 6.271

La empresa Restauro solicita la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 118.246 pesetas, constituida en fecha 4 de marzo de 1987, para responder de la restauración del telón del Teatro Principal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de enero de 1988. — El secretario.

Núm. 14.022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de las fincas núms. 93 y 95 de la calle Unceta, de esta ciudad, afectadas por el Plan general de ordenación urbana.

Segundo. — Requerir a los propietarios de las indicadas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los inmuebles.

Tercero. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. — El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Excmo. Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local, y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de Hilario Montes Expósito, cuyo domicilio se ignora.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1987. — El secretario general accidental.

Núm. 69.853

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1987.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.04 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor

alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales, señores don Emilio Eiroa García, don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González y doña Blanca Blasco Nogués; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

En el capítulo de protocolo, la Alcaldía-Presidencia se refiere a los salvajes atentados terroristas, que tantas víctimas han causado, y anuncia que se va a someter al Pleno una propuesta de acuerdo sobre tales hechos.

A continuación y a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se acuerda:

—Lamentar profundamente el accidente sufrido en Verín, causando el fallecimiento de numerosas personas de varias localidades aragonesas. Conste en acta el pésame corporativo y así se traslade a los alcaldes de las localidades afectadas.

—Da cuenta el alcalde del cese por jubilación de don José-Joaquín Sancho Drona en el puesto de director general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Conste en acta la gratitud y reconocimiento como Corporación municipal a su labor, deseándole lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

—Informar a la Corporación de la concesión al Patronato municipal del Teatro Principal por la Excelentísima Diputación Provincial de la medalla de Santa Isabel. Conste en acta la gratitud a dicha institución por la distinción concedida.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

—Aprobación del acta de la sesión constitutiva de la Corporación municipal, de fecha 30 de junio pasado.

Antes de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, se somete a votación la inclusión de los mismos, por no haber estado a disposición de los concejales el tiempo preceptivo.

Oficial

Decretos de la Muy Ilustre Alcaldía sobre nombramientos y delegaciones:

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de miembros y delegación de atribuciones en la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de tenientes de alcalde.

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de atribuciones en miembros de la Corporación.

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia delegando su representación en órganos colegiados.

Propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de organigrama funcional del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de la modificación de crédito número 3. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de la modificación de crédito número 4.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre operación de crédito para financiación de inversiones municipales. Se da cuenta de una modificación en el informe de la Intervención de Fondos, así como de una modificación en la propuesta. Enmienda y propuesta modificada se aprueban por unanimidad.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre concierto de operación de tesorería. Queda aprobada por unanimidad.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de la plantilla de personal de empleo eventual. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre asignación de complemento de productividad a diversos puestos de trabajo. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de las competencias funcionales y dependencia orgánica de los directores de área. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de gerente de Urbanismo. Queda aprobada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre retribuciones o asistencias de los miembros de la Corporación. Se da cuenta de una enmienda presentada por los concejales señores Berdié y Martínez Blasco en el sentido de sustituir el texto propuesto por el que ha estado vigente desde el 30 de junio de 1986. Queda aprobada la propuesta.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre renovación del consejo de administración de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L. Queda aprobada la propuesta.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre condena expresa de la organización terrorista ETA. Queda aprobada por unanimidad.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia respecto a la supresión del vuelo de la mañana Zaragoza-Madrid. Queda aprobada por unanimidad.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre adjudicación del concurso celebrado para contratar redacción de proyecto y construcción de nichos en el cuadro 107 del cementerio de Torrero. Queda aprobada por unanimidad.

Quedar enterado de grupos políticos y designación de portavoces.

Régimen de sesiones: convocatorias, celebración y desarrollo de las mismas. Queda aprobada por unanimidad.

Comisiones informativas: número y composición. Queda aprobada por unanimidad.

Representaciones de la Corporación. Queda aprobado.

El señor alcalde, al final de la sesión, da cuenta del éxito conseguido por miembros de la Policía Municipal en el rally celebrado en Munich.

Se levanta la sesión a las 10.56 horas.

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 15.522

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en la plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia Agencia Ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia Agencia Ejecutiva.

Asimismo, el Ilmo. señor alcalde-presidente, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto y año e importes de principal y apremio en pesetas

Manuel Latorre Fernández. Plusvalía 1988. 5.984. 1.197. (Más interés por demora.)

Miguel Ortiz Mendoza. Plusvalía 1988. 5.039. 1.008. (Más interés por demora.)

Darío Alonso Quintana y otros. Plusvalía 1985. 9.067. 1.813.

Jesús Mendoza Galindo. Plusvalía 1985. 47.447. 9.489.

Elías Vales Lamas. Plusvalía 1984. 8.441. 1.688.

Miguel-Angel Bezos Campos. Plusvalía 1984. 112.720. 22.544.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparece publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y con-

diciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.268

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Artigas Jardiel, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de circulación, radicación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Antonio Artigas Jardiel, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Antonio Artigas Jardiel.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 850", matrícula Z-106.762. Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.269

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José A. Sardá Marín, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José A. Sardá Marín, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don José A. Sardá Marín.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 8", matrícula M-83.577. Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.270

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Josefina Muriel Esteban, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña Josefina Muriel Esteban, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor doña Josefina Muriel Esteban.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 850", matrícula Z-89.600. Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.271

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Almela Montiel, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José Almela Montiel, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don José Almela Montiel.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-105.079. Valorado en 50.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.272

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Jaime Chow Casas, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Jaime Chow Casas, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Jaime Chow Casas.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 12", matrícula Z-8249-A. Valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.273

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Ant. M. Quintín Muñío, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Ant. Quintín Muñío, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Ant. Quintín Muñío.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Opel", matrícula Z-1943-P. Valorado en 120.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.274

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Angel Clemente Gil, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, agua y vertido y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Angel Clemente Gil, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Angel Clemente Gil.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 12", matrícula Z-5113-X. Valorado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta

Núm. 16.275

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don J. A. Traver Espallargues, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don J. A. Traver Espallargues, procédase a su celebra-

ción, para cuyo acto se señala el día 5 de abril de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don J. A. Traver Espallargues.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche matrícula Z-0308-J. Valorado en 180.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza 25 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 16.183

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1988, promovido por Unimobel, S. A., contra acuerdos del Ministerio de Trabajo: de la Dirección Provincial de Zaragoza de 24 de septiembre de 1987, que ratificó el acta de liquidación 919-87, y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 19 de febrero de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 16.579

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 210 de 1988, promovido por don José-Luis Comín Gil, contra acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 20 de agosto de 1987, que ratificó el acta de liquidación 767-87, de fecha 27 de mayo de 1987, y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 25 de enero de 1988, desestimatorio del recurso de alzada. (Expediente 7.733-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.653

El Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Guadalupe solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de un caudal de 2.500 litros por segundo, sin superar los 40 hectómetros cúbicos al año, a derivar del río Ebro (embalse de Mequinenza) y elevar hasta la acequia de Civán, con la posibilidad futura de prolongar la impulsión de estos mismos caudales hasta la presa de Caspe o Civán, todo en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a la mejora de los regadíos de la cuenca del río Guadalupe. Esta aportación de nueva concesión permitirá, en unión de las aguas existentes en el río Guadalupe, satisfacer las necesidades actuales de la Comunidad de Regantes de Civán, de Rimer de Acá y Rimer de Allá, y la concesión actual de 18 hectómetros cúbicos que puede tomar ENDESA para la Central Termoelectrónica Teruel, así como el aseguramiento de los caudales del abastecimiento a la ciudad de Caspe y los consumos de agua en los nuevos regadíos emplazados, tanto aguas arriba como aguas abajo de dicho

embalse, de acuerdo con el convenio establecido de fecha 16 de julio de 1987 entre el Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Guadalupe y la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), el cual figura unido a la petición. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa y la imposición de servidumbres necesarias.

A tal fin aporta el denominado proyecto de impulsión embalse de Mequinenza-acequia de Civán, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan M. Buil, en Barcelona y agosto de 1987, donde se incluye el estudio agronómico para el riego de 4.100 hectáreas (600 en el término municipal de Chiprana y 3.500 hectáreas en el de Caspe); se justifica el caudal de 2,50 metros cúbicos por segundo, y en el que se describen las obras a realizar, que, en síntesis, consisten en la toma en el embalse de Mequinenza, donde se construirá una torre en medio del embalse, apoyada sobre pilares de hormigón armado cimentados sobre zapatas de 10 x 4 y 2 metros de espesor, situada aguas arriba del desagüe de los denominados túneles de desvío del río Guadalupe hacia el embalse, donde se ubicará la caseta de bombas, con unas dimensiones de 14,70 x 8 metros, estando la solera a la cota 124. En esta caseta, que será de hormigón y de cubierta metálica, se dispondrán los grupos motobombas de eje vertical, con una potencia total instalada de 4.200 kW aproximadamente, capaz de impulsar un caudal de 2,50 metros cúbicos por segundo, a una altura manométrica de 99,71 metros, que realizarán la aspiración e impulsión del agua, así como los equipos necesarios. El acceso a la torre será a través de un puente de tres vanos, de 19 metros de longitud cada uno. La conducción, a base de tubería de hormigón pretensado, con camisa de chapa de 1,30 metros de diámetro y enterrada, desemboca en un depósito adosado a la acequia, desde donde vierte el agua de la conducción al propio nivel de la acequia Civán.

En la memoria de dicho proyecto, anejo III, se consigna el nombre y dirección de los interesados afectados, indicando los polígonos y parcelas a que se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 28.668

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José y don Carlos Usón Gargallo.

Domicilio: Quinto de Ebro (camino de la Codera, sin número).

Referencia: AT 70-87.

Emplazamiento: Término municipal de Quinto de Ebro. Paraje de Bonastre, a la altura del kilómetro 34,800 de la carretera de Castellón.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15-0,220-0,127 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 230 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para riego de la finca de los peticionarios.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación y citación

Núm. 16.886

En autos ejecutivos 49 de 1988, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Jaime Salanova Lázaro, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1988. — En vista de lo precedente y en atención a su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 5 de abril próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a la empresa ejecutada Trinidad Martínez Lorente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 14.325

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 86 de 1987, a instancia de Fermín Pacho Vega, contra Artesanías y Servicios, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de junio de 1988, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Relación de bienes:

Una máquina de troquelar (hacer figuras en metal).

Un taladro con soporte, marca "Bosch", modelo SB400-Z.

Una sierra eléctrica, manual, marca "Bosch", modelo PST50.

Una pulidora "Super Lemfi", número 33038.

Una máquina de serigrafía, con base asperante, modelo CBT-80.

Un horno para moldear.

Una lijadora.

Una máquina de serigrafiar, manual, marca "Dubuit", núm. 239.

Tres mesas con utilajes de serigrafía.

Una máquina de escribir, modelo "Lettera DL".

Todo ello valorado en 136.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. El secretario.

Núm. 16.884

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 88 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Soledad Rodríguez Antón y otros, contra Edelweiss, S. A. L., y Maconsi, S. A., en reclamación de despido, con fecha 9 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Soledad Rodríguez Antón y otros, contra Edelweiss, S. A. L., y Maconsi, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de marzo, a las 12.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán sus-

pendere por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Edelweiss, S. A. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

BUJARALÓZ

Núm. 16.225

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, si proceden.

Bujaraloz, 3 de marzo de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

EL BUSTE

Núm. 15.897

Realizadas por este Ayuntamiento las operaciones de rectificación del padrón al 1 de enero de 1988, se encuentran expuestas por los plazos reglamentarios, pudiendo practicarse las reclamaciones oportunas.

El Buste, 2 de marzo de 1988. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

LA ZAIDA

Núm. 16.222

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1988, se halla expuesta en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

La Zaida, 29 de febrero de 1988. — El alcalde, Ramón Sanz Chaler.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 16.213

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1988, permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de Jiloca, 27 de febrero de 1988. — El alcalde.

PEDROLA

Núm. 16.585

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír las posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Cuenta general del presupuesto del año 1987.
 2. Cuenta del patrimonio del año 1987.
 3. Cuenta de valores independientes y auxiliares del año 1987.
 4. Presupuesto municipal único para 1988.
 5. Padrón municipal de habitantes (rectificación al 1 de enero de 1988).
- Pedrola, 7 de marzo de 1988. — El alcalde, Manuel Sancho.

SASTAGO

Núm. 16.224

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1988, se hallará expuesta al público en la Secretaría durante un periodo de quince días hábiles, y durante dicho plazo se admitirán reclamaciones en contra de la misma.

Sástago, 4 de marzo de 1988. — El alcalde, Carlos Piquer.

TRASMOZ

Núm. 16.899

Realizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1988 se encuentran expuestas al público, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Trasmoz, 5 de marzo de 1988. — El alcalde, Tomás Miranda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.216

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado al núm. 184 de 1988, se sustancia expediente de dominio seguido por Juan Ruiz Cabello, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador

de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Número 1. — Local o almacén en el sótano de la casa sita en la calle Madre Sacramento, señalada con el núm. 5, de esta ciudad, de 65,44 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 %. Linda: por la derecha entrando, con el muro de contención de la casa a la calle Madre Sacramento; por la izquierda, con otro muro de contención de la casa; por el fondo, con el muro de contención de la casa núm. 7 de la calle Madre Sacramento, y por el frente, con el rellano de la escalera y muro de contención a la casa núm. 3 duplicado de la calle Madre Sacramento. Inscrito al tomo 2.525, libro 156, sección primera, folio 122, finca 11.556, inscripción primera.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.845

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 273 de 1987-C, a instancia de Albicar, Sociedad Limitada, representada por la procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandada Comunidad de propietarios Ordesa I, con domicilio en paseo de Sagasta, 19, segundo derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una puerta metálica de acceso al garaje, con motor, maquinaria y accesorios correspondientes. Tasada en 120.000 pesetas.

2. Dos ascensores marca "Er-Eguren-Konen", con un desplazamiento de trece paradas, compuestos de dos cabinas con capacidad para 300 kilos; dos motores de 5,4 CV, tipo AZX132-115 y núms. de referencia 670.106 y 670.166, y máquinas, mandos y accesorios correspondientes. Tasados en 1.200.000 pesetas.

3. Dieciocho extintores contra incendios, marca "Daex". Tasados en 36.000 pesetas.

Total, 1.356.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.873

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 95 de 1986-B, a instancia de Caja Rural del Jalón, contra Francisco Moreno Lahuerta y Milagros Andrés Lasheras, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, y tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre

cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Paridera y terreno seco anejo, sito en el término municipal de Lumpiaque (Zaragoza), en el camino del Cementerio o del Monte, sin numeración, conocida como Granja Avícola del Pilar, de una superficie total de 1.900 metros cuadrados aproximadamente, de los que 900 están edificadas en forma de granja o cobertizo, en una sola planta. Linda: frente o norte, camino del Cementerio; derecha u oeste, camino y, mediante éste, con Rafael Adiego; izquierda o este, Francisco Moreno, y fondo o sur, Rafael Adiego. Inscrita como finca registral 2.872 al tomo 1.538, folio 192, libro 31 de Lumpiaque, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 74.117

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos número 192 de 1987-B, sobre separación, instado por doña María-Angeles Rubio Aliaga, representada por la procuradora señora Oliva, contra don Antonio Martínez Sanromán, que se halla en ignorado paradero, en los que se ha acordado con fecha de hoy notificar la sentencia recaída al demandado por medio de la presente y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones al número 192 de 1987-B, sobre separación matrimonial sin acuerdo y medidas provisionales instadas por doña María-Angeles Rubio Aliaga, mayor de edad, casada, administrativa y vecina de Zaragoza (camino de las Torres, número 110), representada por la procuradora señora Oliva y asistida por la letrada señora Fernández Hierro, contra don Antonio Martínez Sanromán, mayor de edad, casado y cuyo paradero se ignora, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de dos hijos menores del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Angeles Rubio Aliaga, contra su esposo, don Antonio Martínez Sanromán, debo decretar y decreto la separación de los litigantes por violación grave y reiterada de deberes conyugales y paternos por el demandado, sin acoger las restantes causas esgrimidas y no haciendo pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de la separación, se mantienen y ratifican las medidas provisionales adoptadas por auto de 23 de mayo de 1987, dictado en la presente pieza separada de su razón, y que son del tenor literal siguiente:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Que los hijos del matrimonio queden en compañía de la esposa, pero compartiendo ambos progenitores su patria potestad, pudiendo don Antonio Martínez Sanromán comunicar con ellos y tenerlos en su compañía sábados alternos, desde las 10.00 a las 21.00 horas y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, debiendo en todo caso recogerlos en el domicilio de la madre y reintegrarlos al mismo.

3.º Determinar que sean la esposa y los hijos quienes continúen en el uso del domicilio familiar y asimismo, previo inventario, los muebles y objetos de ajuar que permanezcan en aquél y los que se lleve el esposo.

4.º Fijar como contribución de don Antonio Martínez Sanromán a las cargas del matrimonio el 35 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo entregar a la esposa la cantidad resultante por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada dicho período. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librándole para ello el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Martínez Sanromán, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 16.190

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas 5.130 de 1987, y por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al peatón que, sobre las 22.55 horas del pasado 20 de diciembre, fue golpeado por la furgoneta "Mercedes", Z-0291-F, mediante su espejo retrovisor delantero, en la intersección de las calles Don Jaime y Méndez Núñez, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración. Caso de haber resultado lesionado se le hace mediante este edicto el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julián-Carlos Arqué. — El secretario judicial.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.823

Doña María-Josefa Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 138 de 1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Mariano Alijard Novellón, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Ignacio Sáez de Santamaría, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Muñoz Torrero, 13, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes siguientes:

1. Un archivador metálico, con cinco cajones; en 3.000 pesetas.
2. Una mesa de despacho, de formica, con pata de hierro, y un sillón y tres sillas forrados de skai; en 12.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, marca "Optima", de carro grande; en 10.000 pesetas.
4. Un aparato de radio transistor, con cassette marca "Internacional"; en 7.000 pesetas.
5. Una lámpara de mesa, metálica, de color rojo; en 3.000 pesetas.
6. Dos camas tipo litera, de color nogal, y otra de color madera natural; en 20.000 pesetas.
7. Tres camas plegables y dos cunas, una metálica y otra de madera color nogal; en 40.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, para la primera subasta; para la segunda, que tendrá una rebaja del 25 % del precio de su valoración, se ha señalado el día 9 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada, en el domicilio antes indicado.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La jueza, María-Josefa Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.209

En el Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza se siguen autos de juicio de desahucio número 450 de 1987, en los que ha recaído la siguiente «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio número 450 de 1987, a instancia de Antonio Galán Gimeno y María-Carmen Vitaller Menyu, representados por el procurador señor Poncel Guallar, contra Caridad Cubiella Rodríguez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Antonio Galán Gimeno y María-Carmen Vitaller Menyu, contra Caridad Cubiella Rodríguez, sobre desahucio del piso sito en la calle Vizconde de Escoriaza, núm. 2, primero izquierda, de esta ciudad, y en su virtud, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez: José Antonio Támara.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Caridad Cubiella Rodríguez, expido la presente, por duplicado, para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 16.195

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.420 de 1987, por daños en vehículos en urbanización Torres de San Lamberto, el día 19 de julio de 1987, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco Avilés Resina, como implicado, y a los herederos de Antonia Ruiz Sanmillán como posibles responsables civiles subsidiarios, todos ellos en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las 9.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco Avilés Resina y a los herederos de Antonia Ruiz Sanmillán, se expide la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 15.877

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil que con el número 26 de 1988 se siguen a instancia de Felicitas Benedí Bailón, representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra María Sánchez, herederos desconocidos de Emilio Martínez y personas desconocidas que ostentaren derecho de propiedad sobre el inmueble sito en la calle Puerta Girón, sin número, de Monterde, de 80 metros cuadrados de superficie, lindañte: a la derecha entrando, Luis Pérez; a la izquierda, Jesús Bailón, y fondo, Felicitas Benedí, ignorándose el domicilio de los últimos, y en cuya providencia se ha acordado citar a los expresados herederos y personas desconocidas, para la celebración del correspondiente juicio verbal que tendrá lugar el día 4 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Calatayud a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria judicial.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR
DE INSTRUCCION NUM. 1****Requisitoria**

Núm. 16.592

Manuel Gabarre Moreno, hijo de Blas y de María, natural de Zaragoza, de profesión no codificada, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza (Quinta Julieta, calle Sol Naciente, núm. 1), procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El coronel auditor, juez togado, Juan Aliaga Morell.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE MIRAFLORES**

Núm. 16.857

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (sito en calle Juana de Ibarbourou, 15), a las 11.00 horas del próximo día 27 de marzo, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Examen del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria del año 1987 que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1987.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 5.º Nombramiento de dos herederos para la aprobación del acta del día de la fecha.
- 6.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del año 1987 estarán expuestas en el domicilio social, en horas hábiles de oficina, diez días antes de celebrarse la Junta general, para que puedan ser examinadas por los herederos regantes y usuarios industriales.

Zaragoza, 3 de marzo de 1988. — El presidente, Ignacio Casorrán.

**SINDICATO DE RIEGOS
DEL CANAL DE TAUSTE**

Núm. 16.872

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de 5 hectáreas y reagrupados hasta esta cantidad, ambos en sus delegaciones con reconocimiento legal de firma, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, domingo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento de la villa de Tauste (Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de cuentas y actividades del año 1987.
- 3.º Programa de riegos para 1988.
- 4.º Enmienda del artículo 18.3 del Reglamento del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Normas para la Asamblea:

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los Ayuntamientos de las localidades o en las oficinas del Sindicato, cuyo documento, debidamente cumplimentado, será entregado en esta Secretaría 48 horas antes de la Asamblea.

Tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes de las cuatro villas dueñas con la superficie antes citada, y únicamente con voz los partícipes de las restantes localidades con igual cantidad de propiedades.

En la Junta general los partícipes podrán estar representados por otros regantes; los maridos a sus mujeres y éstas a aquéllos, y los padres a sus hijos y éstos a aquéllos.

Navarra-Tauste, 7 de marzo de 1988. — El director, Abilio Portolés.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.000	360	6.360
4.000	240	4.240
35	2,10	37
55	3,30	58
85	5,10	90
11	0,66	12
14	0,84	15
	Tasa doble	